

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PERSONA NATURAL No. 001 DE 2026**

OBJETO:

Vincular un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino, en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Proyecto 10326 "Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay".

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 2026

CAPITULO 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar y la necesidad que debe satisfacer la Universidad Pedagógica Nacional, resulta necesario adelantar la presente CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo, NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado con el Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto, y en consideración de la cuantía del objeto a contratar, se trata de contratación directa, por tratarse de un servicio cuya cuantía no excede de los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 18 del Acuerdo 027 de 2018. Ahora, teniendo en cuenta las restricciones legales por la entrada en vigencia del Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, a fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido, en pro de una participación transparente y objetiva encaminada a la aplicación de los principios contractuales, se llevará a cabo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, dando aplicación a esta modalidad, la Universidad publicará los Términos de referencia para que se presenten los interesados.

2. . ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL.

Los interesados en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, tendrán la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, para solicitar aclaraciones o modificaciones a los términos, dentro del plazo establecido. La Universidad dará respuesta a las solicitudes de los interesados.

Para la presente convocatoria se realizará la selección de un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino.

En la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados presentarán las proformas y soportes indicados en los presentes términos los cuáles serán evaluados por la Universidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento. En caso de requerirse, la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los interesados para que subsanen aspectos, siempre y cuando no se modifiquen aquellos que son objeto de comparación con los otros presentados por los interesados.

La presentación de un solo interesado no es impedimento para que la Universidad adelante el proceso de evaluación y adjudique el contrato, siempre que éste cumpla efectivamente con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para satisfacer la necesidad de la Universidad.

La Universidad publicará el resultado de las evaluaciones a los interesados, durante el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria. En caso de presentarse observaciones a la evaluación, la Universidad dará respuesta y en caso de ser procedente modificará la evaluación.

Surtido este procedimiento la Universidad procederá a la adjudicación de este contrato o a la declaratoria de desierto la Convocatoria Pública - Persona Natural de acuerdo con el resultado del proceso. La decisión adoptada por la Universidad será comunicada a los interesados a través del correo electrónico que hayan indicado en la carta de presentación y en el registro y validación de experiencia.

Finalmente, se establece que, una vez adjudicado el presente proceso, el contratista deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad social como cotizante independiente para la firma del contrato.

3. MOTIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

3.1 NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: Dos (2)

La Universidad Pedagógica Nacional, realiza esta convocatoria a fin de realizar un proceso de selección de dos (2) perfiles, a saber:

3.1.1 GESTOR DOCUMENTAL: Profesional en ciencias sociales, humanas, filosofía y/o áreas afines con 1 año de experiencia.

3.1.2 LIDERESA/LÍDER CULTURAL CAMPESINO: Líder o lideresa con conocimiento del pensamiento ancestral de la comunidad, la lengua y dominio del español. Con experiencia de cinco (5) años en procesos educativos propios.

Para ello, pone a disposición de los interesados la presente Convocatoria Pública – Persona Natural en la que se describe de manera clara y objetiva las reglas y lineamientos económicos, técnicos, jurídicos y contractuales, que el interesado debe tener en cuenta, para realizar su postulación en debida forma.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Vincular un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino, en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Proyecto 10326 “Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay”.

5. PERFILES REQUERIDOS.:

5.1 PERFIL 1. OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios como profesional de gestión documental del Proyecto 10326 “Educación campesina en Argelia, Cauca- Micay”

5.1.1 FORMACIÓN: - Profesional en ciencias sociales, humanas, filosofía y/o áreas afines con 1 año de experiencia.

5.1.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Recopilar, clasificar, digitalizar y sistematizar la información técnica, jurídica, financiera y pedagógica del proyecto, asegurando su organización según los criterios de archivo y gestión documental definidos.
2. Crear y mantener actualizado un drive compartido que facilite el acceso seguro y ordenado a la información del proyecto.
3. Elaborar los entregables como informes narrativos, productos técnicos y anexos documentales del contrato.
4. Constituir previo a la suscripción del acta de inicio una póliza de seguro mediante la cual se asegure el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales una vez notificada la minuta para su aprobación.
5. Atender los requerimientos realizados por la supervisión, que se encuentren relacionados con el objeto y obligaciones del contrato y sus entregables, cuando a ellos haya lugar, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
6. Brindar apoyo en la atención y gestión de las solicitudes allegadas en el marco del objeto del contrato, presentadas a través de los canales de comunicación implementados en la entidad, en los espacios y agendas acordadas con el supervisor.

5.1.3 VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de junio del 2026.

Nota: La fecha de inicio del Contrato dependerá de la expedición Registro Presupuestal, aprobación de garantías si aplica y la suscripción del acta de inicio.

5.1.3.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente (\$9.000.000). Los cuáles serán pagados en tres cuotas mensuales de la siguiente forma:

Pagos	Valor	Valor en Letras	Mes y/o Producto
Cuota No. 1	\$3.000.000	Tres Millones de Pesos M/CTE	Contra entrega del primer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 2	\$3.000.000	Tres Millones de Pesos M/CTE	Contra entrega del segundo informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 3	\$3.000.000	Tres Millones de Pesos M/CTE	Contra entrega del tercer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato

NOTA.: El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 para ello la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 498 del 27 de enero de 2026 con el cual se ampara recurso para el objeto contractual.

5.1.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

5.1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Argelia – Cauca

5.2 PERFIL 2. OBJETO CONTRACTUAL PERFIL 2: Prestar servicios como líder cultural campesino del Proyecto 10326 “Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay”

5.2.1 FORMACIÓN: Líder o lideresa con conocimiento del pensamiento ancestral de la comunidad la lengua y dominio del español. Con experiencia de cinco (5) años en procesos educativos propios.

5.2.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Facilitar y dinamizar las mesas de trabajo, asegurando la participación activa y representativa de la comunidad.
2. Apoyar el diseño y orientar técnicamente los espacios de validación de la propuesta.
3. Apoyar la consolidación del documento que da cuenta de la propuesta de educación inicial.
4. Elaborar actas, informes técnicos y listas de asistencia relacionados con las actividades del contrato.
5. Documentar los aportes comunitarios en actas y formatos establecidos, garantizando su integración en los productos del proyecto.
6. Constituir previo a la suscripción del acta de inicio una póliza de seguro mediante la cual se asegure el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales una vez notificada la minuta para su aprobación.
7. Atender los requerimientos realizados por la supervisión, que se encuentren relacionados con el objeto y obligaciones del contrato y sus entregables, cuando a ellos haya lugar, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
8. Brindar apoyo en la atención y gestión de las solicitudes allegadas en el marco del objeto del contrato, presentadas a través de los canales de comunicación implementados en la entidad, en los espacios y agendas acordadas con el supervisor.

5.2.3 VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de junio del 2026.

Nota: La fecha de inicio del Contrato dependerá de la expedición Registro Presupuestal, aprobación de garantías si aplica y la suscripción del acta de inicio.

5.2.3.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doce Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$12.400.000). Los cuáles serán pagados en tres cuotas mensuales de la siguiente forma:

Pagos	Valor	Valor en Letras	Mes y/o Producto
Cuota No. 1	\$3.100.000	Tres Millones Cien Mil Pesos M/CTE	Contra entrega del primer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 2	\$3.100.000	Tres Millones Cien Mil Pesos M/CTE	Contra entrega del segundo informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 3	\$3.100.000	Tres Millones Cien Mil Pesos M/CTE	Contra entrega del tercer informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 4	\$3.100.000	Tres Millones Cien Mil Pesos M/CTE	Contra entrega del cuarto informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social, previa aprobación por parte del supervisor del contrato

NOTA.: El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 para ello la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 499 del 27 de enero de 2026 con el cual se ampara recurso para el objeto contractual.

6. . FECHA DE LA CONVOCATORIA:

Inicio de la recepción de Hojas de vida: 24 de febrero del 2026

Cierre de la recepción de Hojas de vida: 24 de febrero del 2026

7. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA:

7.1 Carta de presentación. (Proforma No. 1)

7.2 Hoja de vida Función Pública (PDF). (Proforma No. 2).

7.3 Registro y validación de experiencia e idoneidad. (Proforma No.3).

7.4 Soportes que acrediten la formación académica (todo en un único archivo en PDF sin contraseña)

7.5 Soportes de experiencia laboral (en orden cronológico, en un único archivo en PDF, si aplica).

7.6 RUT (Fecha de impresión no superior a 30 días).

8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS AL CORREO:

convocatoriasupn2026@upn.edu.co en el asunto del correo indique: Convocatoria Pública Persona Natural - ARGELIA – CAUCA y nombre completo del aspirante.

CAPITULO 2. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

1. Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones académicas y de experiencia, de acuerdo con las competencias que les correspondan.

1.1 POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Universidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el interesado, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Convocatoria pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.2.1 Tengan capacidad para obligarse por sí mismas, mayores de edad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos.
- 1.2.2 No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
- 1.2.3 RUT con fecha de impresión de la vigencia 2026. (No superior a 30 días a la fecha de la presentación).

Nota: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios, y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados máximo dentro del plazo de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma, sin perjuicio de que la Universidad conforme su autonomía señale otro término de subsanación que en todo caso no podrá exceder el término de traslado del informe de evaluación.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

En el presente Proceso de Convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes perfiles:

1.3.1 GESTOR DOCUMENTAL

- 1.3.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en ciencias sociales, humanas, filosofía y/o áreas afines. La acreditación de la Formación Académica se organiza en un solo archivo tipo PDF en orden cronológico. En el documento debe constar:

- a. Título profesional
- b. Acta de Grado
- c. Registro o Tarjeta Profesional (si aplica)
- d. Certificado de Vigencia del Registro Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, (si aplica).

1.3.1.2 EXPERIENCIA: acreditar como requisito habilitante técnico 1 año de experiencia laboral.

1.3.2 LÍDER TERRITORIAL

1.3.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA. No aplica formación académica

1.3.2.2 EXPERIENCIA: acreditar como requisito habilitante técnico cinco (5) años en procesos educativos propios.

Nota. La acreditación de la experiencia para ambos perfiles se organiza en un solo archivo tipo PDF en orden cronológico. En cada certificación debe constar:

- a. Nombre o Razón Social de la entidad.
- b. Objeto contratado o Cargo Desempeñado.
- d. Fecha de Ingreso.
- e. Fecha de terminación vinculación.
- f. Funciones o actividades inherentes al cargo u obligaciones contractuales
- g. Firma del Jefe Inmediato, encargado, contratante o Representante Legal.
- h. Fecha de expedición de la certificación.
- i. Dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto de la Entidad.

I. EVALUACIÓN Y CRITERIOS PONDERABLES

1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL (100 PUNTOS)

1.1 PERFIL 1 GESTOR DOCUMENTAL

Criterios	Calificación	Puntaje Máximo
Especialización	Hasta 20 puntos por especialización	20
Maestría	Hasta 30 puntos por maestría	30
Con experiencia de 3 años en gestión documental	Hasta 50 puntos por experiencia Específica: 1 a 2 años de experiencia en gestión documental= 20 puntos. 3 años o más de experiencia en gestión documental = 30 puntos.	50
TOTALES		100

1.2 PERFIL 2.- LÍDER TERRITORIAL

Criterios	Calificación	Puntaje Máximo
De 1 a 3 años de experiencia en procesos educativos en Municipios PDET.	Hasta 50 puntos por experiencia Especifica: 1 a 2 años de experiencia en procesos educativos en Municipios PDET =20 puntos. Mayor a 3 años de experiencia en procesos educativos en Municipios PDET = 30 puntos	50
De 1 a 3 años de experiencia docente o en procesos educativos adicionales a los exigidos.	1 a 2 años de experiencia docente o en procesos educativos adicionales a los exigidos = 30 puntos. Mayor a 3 años de experiencia docente o en procesos educativos adicionales a los exigidos = 20 puntos	50
TOTALES		100

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en atención al cumplimiento del principio de la selección objetiva, se podrán subsanar aquellos requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello. En relación con los criterios ponderables o que afecten la asignación de puntaje no serán objeto de subsanación.

1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a. En caso de empate, la Universidad seleccionará al interesado que acredite mayor experiencia laboral adicional a la experiencia mínima exigida.

- b. En caso de persistir el empate, la Universidad recurrirá al Orden de Elegibilidad como criterio de desempate, esto es, que se seleccionará al interesado que presente primero los documentos establecidos en el numeral 7° de los presentes términos de referencia y sus anexos en debida forma, La verificación del orden de llegada tanto en hora como en fecha será verificada en el correo electrónico destinado para la presente convocatoria

1.4 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, las siguientes:

1. Cuando al Interesado se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la Convocatoria y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.
2. Que el Interesado aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad o inducción al error.
3. Los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, se presenten después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente Convocatoria Pública - Persona Natural.
4. los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria se presenten en oficina, correo institucional, plataforma o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto.
5. El interesado se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentarse a la Convocatoria, consagradas en la Constitución Nacional o la Ley o en capítulo cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
6. Presentar la documentación solicitada en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación del Formato y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
7. Durante el período del proceso de Convocatoria y análisis de la documentación solicitada en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, se presenten circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad de prestación del servicio del interesado.
8. La presentación a la Convocatoria Pública – Persona Natural, sin los documentos solicitados en numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria.
9. Ofrecer condiciones profesionales y de experiencia distintas a las establecidas por la Universidad en los Términos de Referencia.
10. Las demás previstas en la ley.

1.5 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria, la Universidad publicará el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de los requisitos habilitantes y criterios de desempate.

El informe de evaluación permanecerá publicado en la página web de la Universidad a disposición de los interesados, durante el término dispuesto en el respectivo Cronograma de la Convocatoria, término hasta el cual los Interesados podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar, a solicitud de la Universidad, por vía de aclaración o subsanación, los documentos y la información solicitada.

La Universidad publicará el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiere sufrido variaciones, conforme a las subsanaciones a que haya lugar.

1.6 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, ENTREGA DE FORMATOS y DOCUMENTOS REQUERIDOS

En la presente Convocatoria Pública – Persona Natural, el plazo para la presentación de los Formatos y documentos requeridos, será la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el anexo denominado, “Cronograma del proceso”.

En el plazo indicado, los interesados presentarán los documentos establecidos en el numeral 7° – Capítulo 1 Generalidades de la Convocatoria, cumpliendo con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.

La verificación de la hora de recepción de los documentos establecidos en el numeral 6°, se efectuará con base en la hora que se evidencie en el correo enviado por el postulante.

Se aclara que, las dificultades técnicas que puedan presentar los interesados, en ningún momento serán atribuibles a la Universidad Pedagógica Nacional.

La recepción de los documentos establecidos en el numeral 7, se realizará única y exclusivamente por los medios indicados para tal fin, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de apertura de la Convocatoria Pública.	20/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la	20/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Convocatoria pública y de los Términos de Referencia		
Presentación de Observaciones de la Convocatoria	23/02/2026 hasta 5:00 p. m.	Estas deben enviarse al correo electrónico: convocatoriasupn2026@upn.edu.co
Respuestas a las Observaciones de la Convocatoria	24/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Cierre de proceso	25/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Informe de Evaluación de las propuestas	26/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	26/02/2026	Estas deben enviarse al correo electrónico: convocatoriasupn2026@upn.edu.co
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones, en la página web de la Universidad e informe final si corresponde.	27/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	27/02/2026	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato.	Por medio del correo electrónico

ANEXO 1 Cronograma de actividades

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. Esto a través de publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.